



## RESOLUCIÓN 003-237-CPCCS-2013

**El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 17 de Abril de 2013, al conocer el tercer punto del orden del día, RESOLVIÓ:**

- 1.- Dar por conocido el Informe presentado por la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas sobre las Instituciones que han cumplido con su obligación de Rendir de Cuentas correspondiente al año 2012, y se aprueba con las observaciones planteadas por las y los Consejeros.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Art. 11 de la Ley Orgánica del CPCCS, remítase la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas a rendir cuentas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el listado de las instituciones que no han cumplido con su obligación de rendir cuentas, por el período correspondiente al año 2012.
- 3.- En atención a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 12 de la Ley Orgánica del CPCCS, se dispone que la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social, a través de la Subcoordinación de Rendición de Cuentas, realice un análisis de los métodos utilizados en cada informe, así como también la calidad de la información de los mismos, con la finalidad de formular recomendaciones.
- 4.- En consideración con lo previsto en el inciso segundo del Art. 12 de la Ley Orgánica del CPCCS, y una vez verificado el cumplimiento de las instituciones y entidades del Sector Público se dispone a la Coordinación de Comunicación difundir mediante rueda de prensa, y otros medios alternativos, el informe con los nombres y apellidos de las autoridades que han incumplido con su obligación de rendir cuentas por el periodo 2012.
- 5.- A través de la Función de Transparencia y al amparo de lo previsto en el numeral 4 del Art. 208 de la Constitución de la República del Ecuador, se inste a



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta  
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy  
Uunt Iruntrar,  
Aents Kawen Takatmainia iimia

las entidades e instituciones del Estado que están obligados a rendir cuentas, a hacerlo en el marco de lo que determina la Ley y dentro de los términos previstos.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-

Fernando Cedeño Rivadeneira  
**Presidente**

**LO CERTIFICO.- En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil trece.-**

Lucía Rosero Araujo  
**Secretaria General**